



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3

OVALLE, 02 de Enero de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Carlos Alberto VASQUEZ TORRES de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°K266135, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Carlos Alberto VASQUEZ TORRES de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 27/01/2018 hasta 28/03/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVF
N° 10737052
[657]02/01/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 17065832